

CONTRATO DE SUPERVISIÓN

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA DE LOS ÁNGELES, JALISCO, REPRESENTADO POR EL C. JORGE ADÁN RAMÍREZ MARTÍNEZ, LIC. VIRGINIA VALDOVINOS MURILLO, ING. JOSÉ DE JESÚS VARGAS TRUJILLO, LIC. ALFONSO ROBLES MARES, COMO PRESIDENTE, SÍNDICO, ENCARGADO DE LA HACIENDA PÚBLICA, SECRETARIO GENERAL, DE LA ENTIDAD GUBERNATIVA MUNICIPAL ANTES MENCIONADA, QUIENES PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE ACTO JURÍDICO SERÁN IDENTIFICADOS COMO "EL AYUNTAMIENTO" Y POR OTRA PARTE EL ING. RAMÓN ISAAC DE LA PEÑA NAVARRO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "SUPERVISOR" DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES DECLARACIONES:

Declaraciones:

1.- "El Ayuntamiento", declara:

1.1.-Que tiene personalidad jurídica para suscribir el presente contrato, de conformidad con lo previsto en los artículos 36, 46, 50 soberano, fracciones I, X, XVIII, XIX, XX, XXI, XXII, y XXIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco; artículos 1,2,3,5,6,8,19 fracciones II, 21 y 22 fracciones, I II, IV, IX, XVIII, XIX, XXII, 32 fracciones I, III, IV, VIII, y XV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, artículos 1, 34, 44 y 49 de la Ley de Obras Públicas del Estado de Jalisco y los artículos 2 y 3 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

1.2.-Que tiene establecido su domicilio en calle Antonio Valdez # 3, Col. Centro, en Santa María de los Ángeles, Jal., mismo que señala para los fines y efectos legales de este contrato.

1.3.-Por acuerdo del ciudadano Presidente Municipal y el H. Ayuntamiento de Santa María de los Ángeles, en el cual autoriza al Director de Obras Públicas Municipales, para la contratación de la presente supervisión de obra:

Supervisión de la Obra del Programa FONDEREG 2013: "Equipamiento De Municipios para el Fortalecimiento Turístico de la Ruta Wixarika" con las acciones:



Acción 1: 1era etapa de huellas de concreto y empedrado en calle 20 de noviembre.

Acción 2: 1era etapa de huellas de concreto y empedrado en calle Hidalgo.

Por un monto de la obra de \$ 2'857,142.86 (dos millones ochocientos cincuenta y siete mil ciento cuarenta y dos pesos 86/100 m.n.).

Costo Total del Contrato por Concepto de la Supervisión de Obra y sus acciones del 3% del monto total de la obra; el cual asciende a la cantidad de \$85,714.29 (ochenta y cinco mil setecientos catorce pesos 29/100 m.n.)

1.4.-Que dicho Contrato de Supervisión de obra fue adjudicada mediante la modalidad de Invitación con fundamento legal en el artículo número 44 de la ley de obras públicas del estado de Jalisco.

1.5.-Para la ejecución de la Supervisión de la Obra, el contrato correspondiente se encomienda a "El Supervisor"



II.-"El Supervisor" Declara:

II.1.- El C. Ing. Ramón Isaac De la Peña Navarro, quien se identifica con su credencial de Elector folio número 2900072352930 y que cuenta con clave de elector PENVRM75041914H500.

II.2.- Que tiene capacidad jurídica para contratar y obligarse a la Supervisión de la obra objeto de este contrato y que dispone de la organización y elementos materiales, humanos y tecnológicos suficientes para ello.

II.3.- Que conoce todos los detalles concernientes a la Supervisión de la Obra requerida comprometiéndose a la ejecución de este contrato, poniendo para ello toda su experiencia y conocimiento aplicando los procedimientos más eficientes para la realización y cumplimiento de sus obligaciones.



II.4.- Que se encuentra registrado en la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, con el siguiente registro federal de contribuyentes: PENR-750418-V22 y que dicho registro está vigente.

